



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de marzo, 2019

Visto el expediente caratulado: **"Pérez Pardo, Marcela s/licencia art. 31", y**

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada integrante de la Sala "L" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Dra. Marcela Pérez Pardo, solicita que se le conceda licencia a fin de concurrir al Seminario "Actualidad jurídica en materia de medios de comunicación, salud y trabajo", organizado por la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales junto con la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo, por realizarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, los días 27 al 30 de marzo del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Presidenta de la citada cámara, sin formular objeciones.

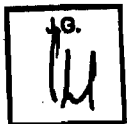
III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

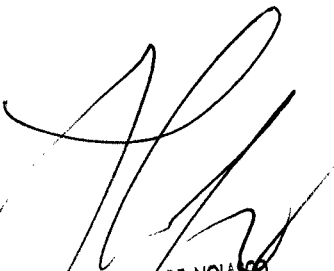
Conceder licencia con goce de haberes, los días 28 y 29 de marzo del año en curso, a la magistrada integrante de la Sala "L" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Dra. Marcela Pérez Pardo, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION